

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8944 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000048 /2014 y NIG n.º 50297 47 1 2014 0000014 se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2014 Auto de Declaración de Concurso del deudor Carpintería Marino Sora, S.L., con CIF B 50355296, calle Tajada, número 40, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición quedan intervenidas. Se ha designado, como administración concursal a Asesoría Práctica Concursal, SLP, CIF B 99361321, con domicilio postal en Calle Independencia, número 22, séptimo, 50004 Zaragoza y dirección electrónica señalada info@abpartners.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 27 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140009739-1